ACTA DE EVALUACION
LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 - ID: 330909
"PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY"

En la ciudad de Villarrica, Departamento del Guairá, República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 24 de agosto del año dos mil diez y siete, en la Oficina de la Asesoría Contable y Administrativa de la Gobernación del Guairá, al efecto de llevar adelante la Evaluación de las ofertas presentadas en la Licitación Pública Nacional Nº 02/2017, llamada por la Gobernación de Guairá para la obra **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY**, se reúne el Comité de Evaluación respectivo, con la presencia de los miembros de la misma, Abg. Alfredo Celano, Abg. L. Rene Duarte y la Lic. Milena Alonzo Giménez.

Formando parte del proceso de Evaluación, se deja constancia de que el acto de apertura de ofertas se realizó en fecha 11 de agosto, con la presentación de ofertas en la presente Licitación, por parte de los siguientes oferentes:

1.- CONSTRUCTORA FELDMANN S.A. CON RUC Nº 80038108. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.203.365.459 (Guaraníes un mil doscientos tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve).** –

2.- 14 DE JULIO S.A., RUC Nº 80001900-8. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.464.545.600 (Guaraníes Un mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos).**

3.- GERCOM INGENIEROS Y ASOCIADOS de ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ RUC Nº 1396362. El total de la oferta presentada asciende a la suma de **Gs. 1.450.368.500 (Guaraníes Un mil cuatrocientos cincuenta millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos).**

Que, analizados las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a los términos establecidos en los Criterios de Evaluación del P.B.C., se obtiene el siguiente resultado:

Orden	Oferente	Garantía de Mant. De Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta / C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051
1	**CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.**	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
2	**14 DE JULIO S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**GER.COM ING. Y ASOCIADOS**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Que realizando el análisis de las documentaciones presentadas por el oferente

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., puede constatarse que el mismo presenta una planilla de oferta que no es la que esta publicada en el **SICP** y que corresponde al Llamado de referencia, ya que el mismo ha sido modificado por medio de la Adenda Nº 3 en el numeral 4, el cual al no haber sido objeto de impugnación alguna, está plenamente vigente, además en la misma el oferente cotiza un rubro (numeral 4 de su oferta), que no es el solicitado conforme se puede verificar con lo anteriormente citado al contrastar la planilla de oferta presentada por el oferente y la perteneciente al llamado que esta publicado en el SICP y que también se expone a continuación.

3 tres

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.
Avda. Rca. Argentina Nº 2779
Teléfono / fax: (595.21) 552 550
E-Mail: licitaciones@constructorafeldmann.com.py
ASUNCION-PARAGUAY

CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

ID 330909

Obra Licitación Pública Nacional Nº02/2017 Pavimentación asfáltica en la ciudad de Eugenio A. Garay					Fecha: 11/08/2017 LPN Nº 02/2017	
1	2	3	4	5	6	7
Item* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido)	Precio Total** (IVA incluido)
1	72131601-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	15.050	202	3.033.113
2	72131601-002	Limpieza , desbroce y despeje de empedrado existente	Metros cuadrados	15.050	1.100	16.555.000
3	72131701-004	Riego de liga	Kilogramos s/ metro cuadrado	15.050	7.430	111.815.229
4	72131701-004	Carpeta asfáltica	Kilogramos s/ metro cuadrado	15.050	70.773	1.065.133.180
5	72131701-004	Limpieza final	Metros cuadrados	15.050	454	6.828.938
*Campo a ser llenado por el Convocante **Campo a ser llenado por el Oferente					Precio Total**	1.203.365.459

El precio total es de Guaraníes:
Un mil doscientos tres millones trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y nueve IVA Incluido.

Firma: _____ en calidad de Representante Legal

Nombre: **Sigfredo Isidro Feldmann Meza**
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: **Constructora Feldmann S.A.**

El día 11 del mes de Agosto del año 2017

Nombre: **Sigfredo Feldmann** en calidad de Representante Legal

Sigfredo Feldmann
Representante Legal
CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.

GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Evaluador de Contrataciones

Items del llamado PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE DE EUGENIO A. GARAY con ID: 330909

Item	Código Catalogo	Descripcion del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131601-002	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	15.050		#¡VALOR!
2	72131601-002	Limpieza, desbroce y despeje de empedrado existente	Metros cuadrados	15.050		#¡VALOR!
3	72131701-004	Riego de liga	Kilogramos s/ metro cuadrado	15.050		#¡VALOR!
4	72131701-004	Regularización con concreto asfáltico	Kilogramos s/ metro cuadrado	15.050		#¡VALOR!
5	72131701-004	Limpieza final	Metros cuadrados	15.050		#¡VALOR!

Precio Total

Firma
Nombre: (indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta)
En calidad de: (indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta)

Que conforme a la Resolución **DNCP Nº 3494/2016,** QUE EN SU ART. 3RO DISPONE QUE "***La Lista de Precios requeridas por las Convocantes, en cada proceso de contratación, sea contenida únicamente en el SICP***, y el art. 4º ***Establecer que el oferente descargara la lista de precios de cada contratación directamente del SICP, de manera a completar los campos requeridos conforme a lo elaborado por la Convocante, para su posterior firma, a los efectos de su presentación como anexo del Formulario de Ofertas, conforme al instructivo anexo de la presente Resolución***, que sigue diciendo que: *"La Lista de precios descargada ya cuenta con los datos que la Convocante ha suministrado y con los espacios vacíos a completar por el oferente que son las columnas de marca, procedencia, precio unitario*. Agregando también que: *"Es de exclusiva responsabilidad del oferente corroborar que lo que oferta corresponde al listado indicado en el SICP"*.

Teniéndose entonces que el oferente ha presentado una Planilla de Oferta, diferente a la que esta Publicada en el SICP. Puesto que en su oferta en el ítem 4, el mismo cotiza un Ítem que no es el solicitado en las bases de la Licitación: "Carpeta Asfáltica"; y NO lo solicitado en el PBC y que esta publicado en el SICP, que es Regularización con concreto asfaltico.

Entendiéndose que la Carpeta asfáltica debe ser realizada sobre una base nueva que implica movimiento y compactación de suelo, en cambio la regularización asfáltica se realiza sobre una superficie preparada existente en este caso un pavimento pétreo existente.

Conforme a todo lo citado precedente está claramente establecido que la planilla de oferta debe ser descargada del SICP por los oferentes y debe ser completado conforme a lo requerido por la Convocante en las Bases de la Licitación, condición tal que fue aceptada por los oferentes al momento de la presentación de la oferta.

En atención a la evidencia documental examinada y a todo lo expuesto precedentemente, conforme a lo establecido en el ***art. 58 Conformidad de la Oferta con el PBC; La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos.....***

y en virtud del art. 59 último párrafo del decreto reglamentario: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"***.

En base a las consideraciones fácticas y técnico jurídicas enunciadas, este Comité determina que la Oferta presentada por la firma **CONSTRUCTORA FELDMANN**

S.A., no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones por presentar una planilla de ofertas con distintos ítems que no son los solicitados por la Convocante, procediendo por consiguiente a **ELIMINAR** la misma.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ORDEN	OFERENTE	COSTO DE LA OFERTA
1.	GER.COM ING. Y ASOCIADOS	Gs. 1.450.368.500.-
2.	14 DE JULIO S.A.	Gs. 1.464.545.600

A continuación, conforme lo establece el Art. 61 numeral 3. del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2.051/03, que dice: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc."*** , por lo que atendiendo al cuadro comparativo de precios, que constan en el acta anexa y que forman parte de la presente, se toma la oferta presentada por:

Conforme al cuadro precedente, se toma la Oferta presentada por **GER.COM ING. Y ASOCIADOS**, la que es analizada en detalle, conforme a las especificaciones técnicas del llamado de referencia, por ser el más bajo en precio.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION DNCP 1173/16 POR LA SE ESTABLECEN DIRECTRICES A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

GERCOM ING. & ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.						
Nº	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Referencial de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
1	Marcación y replanteo	250	229	21	8,4 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo
2	Limpieza, desbroce y despeje de empedrado existente	1.500	1.377	123	8,2 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo
3	Riego de liga	20.750	19.045	1.705	8,2 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo

GERCOM ING. & ASOCIADOS DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ.						
Nº	Descripción	Precio Unitario Referencial	Precio Referencial de la Oferta	Diferencia	PORCENTAJE DE VARIACION	Ponderación
4	Regularizacion con concreto asfaltico	82.000	75.260	6.740	8,2 %	Dentro del Rango de la Estimación de Costo
5	Limpieza final	500	459	41	8,2	Dentro del Rango de la Estimación de Costo

En Consideración que los precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido en la Resolución DNCP 956/16, no será necesario solicitar una explicación a los oferentes acerca de la composición de sus precios.

Posteriormente se verifica que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, para lo cual se selecciona provisoriamente la única oferta cuyo precio total se ajusta a las disponibilidades presupuestarias del llamado, con el siguiente resultado:

El Formulario 2 correspondiente al análisis de costo unitario y desglose de cada uno de los rubros de que se compone la Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto de la oferta, deberá incluir asimismo el desglose de todos los impuestos, cargas sociales, seguros, derechos, gravámenes y otros tributos que forman parte de los costos unitarios del rubro. **Los precios indicados en el Formulario 2 deberán ser congruentes con los precios indicados en el Formulario 1.** No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario 2 **o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes.**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Comité Evaluador de Contrataciones · GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES

Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta y Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
Patente Municipal Vigente al momento de la apertura de ofertas.	**CUMPLE**

A) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
i. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente (cuando corresponda); ii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014, 2015, 2016).	**CUMPLE**
B) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	
i. Documentos que respalden las informaciones contenidas en el formulario 7. ii. Fotocopias de contratos de obras y actas de recepción final o certificado de buen desempeño emitido por la Contratante, que respalden las informaciones contenidas en los formularios 5 y 8. iii. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. iv. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 en las siguientes actividades clave: Obras de Regularización de Empedrado con Concreto Asfáltico.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
i. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. La experiencia será demostrada por la antigüedad de la obtención del título de ingeniero civil o arquitecto requerido (adjuntar documento probatorio). *ii.* Carta debidamente firmada por el Personal Clave propuesto, en donde se compromete a prestar servicios para la firma Oferente en caso de resultar adjudicada.	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser	**CUMPLE**

adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

1- Camiones Volquetes 3

2- Palas Cargadores 2

3- Moto Niveladora 1

4- Regador de asfalto con dosificador de emulsión 1

5- Distribuidor de hormigón asfaltico 1

6- Equipo de compactación 2

7- Barredora aspiradora 1

8- Equipo de topografía 1

i. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

ii. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.

Capacidad Financiera

RATIOS	GERCOM ING Y ASOCIADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2014, 2015 y 2016).***	131,83	**CUMPLE**
Solvencia: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los** 3 (tres) **últimos años (2014, 2015 y 2016).***	0,007	**CUMPLE**
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% del monto total de la oferta.		**CUMPLE**

Conforme a lo establecido en la Resolución N°849/2015, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03, Incs. "a" y "b" de la Ley

Inciso a): conforme a lo establecido en la normativa, Se ha verificado en los registros del personal de la Convocante (UGDP) y no se ha detectado que el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b): conforme a lo establecido en la normativa, se ha verificado si el Oferente y los

demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. ***Constatándose en la SINARH que el oferente*** **ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ, con C. I. N° 1.396.362, No Registra vinculación como funcionario en ninguna entidad Pública.**

Considerando que el oferente no registra como funcionario público, por tanto, el mismo no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la ley y no posee ningún impedimento para ejecutar el contrato. Por tal motivo se acepta la oferta.

CONCLUSION:

En atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **GERCOM ING. Y ASOCIADOS**, el presente Comité de Evaluación determina que la Oferta analizada precedentemente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2017 - ID: 330909 "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA EN LA CIUDAD DE EUGENIO A. GARAY"**, a la firma **GERCOM ING. Y ASOCIADO, DE ESTEBAN ERMINDO GERTOPAN GOMEZ**, con C.I. Nº **1.396.362** por un monto de **Gs. 1.450.368.500 (Guaraníes Un mil cuatrocientos cincuenta millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos). Salvo mejor parecer del Señor Gobernador. –**

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, así como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte de la presente acta. –

Con lo actuado se da por finalizado el cometido de este Comité, resolviéndose elevar la presente acta al Gobernador para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento. –

ABG. ALFREDO CELANO G.
Miembro Comité Evaluador

ABG. L. RENE DUARTE
Miembro Comité Evaluador

LIC. MILENA ESTELA ALONZO
Miembro Comité Evaluador